

Deos Queros, la qual ha de ser de figura de persona  
Enque comenga en el effigie, sinu alverso  
los Rasos de Casaca y Lion, y el mudo de una  
y otra parte las Inscripciones Correspondientes;  
Por tanto Esmando a todos, y cada uno de los en  
buenos Lugares, Distritos, Jurisdicciones y partidos  
que en que de Cabos estan Caxta, Vais la  
presentada en el Resolucion, y la observeis, guar  
deis, Cumplais y Acuteis, y fagais observar,  
Cumplir, y Executar como ley de praxmarca  
Sanzion, y Como si fuera leha, y promulgada en  
Consejo, dando a este fin, y para la Dmision en el  
pueblo de la Caxta nueva moneda todas las Or  
denes, y providencias convenientes, y Contra  
lutenor y forma, uno, ni otros no fagais ni fagais  
ni Conventas ni pasar en manera alguna  
de verese practicar como mando se practique  
esta en el Real Deliberacion, y notoriamente de  
Corta enque se publique en Madrid; lo que  
tambien se a de hacer en las Ciudades Vivas y  
Lugares de los mis Reinos, y Dominios que son de los